DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16112
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5377539

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Barrios Unidos
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19/05/2021	**HORA:**	16:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 51 No. 96 - 22 P2: Carrera 50 No. 96 - 35/47/59 P3: Carrera 50 No. 96 - 71 P4: Carrera 50 No. 96 - 23 P5: Calle 96 No. 50 - 16 P6: Carrera 51 No. 96 - 16 P7: Carrera 51 No. 96 - 39	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 101748.6 – Y1: 109912.9 X2: 101765.2 – Y2: 109901.0 X3: 101780.6 – Y3: 109920.3 X4: 101754.9 – Y4: 109879.1 X5: 101741.4 – Y5: 109880.2 X6: 101741.8 – Y6: 109903.2 X7: 101755.8 – Y7: 109924.5	
SECTOR CATASTRAL:	La Castellana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 m²	
UPZ:	21 – Los Andes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				16	
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	10	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0057HSYN AAA0057HTSK AAA0057HTOE AAA0057HTTO AAA0057HSTD AAA0057HSXS AAA0057HSZE	**PREDIOS EVALUADOS**			7		
ÁREA INSPECCIONADA:	2518 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41041		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones – Obra Aledaña

6. ANTECEDENTES

Los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7, se ubican en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad Barrios Unidos. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubican los predios mencionados no presentan una categorización de amenaza por movimientos en masa y no presentan categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN.

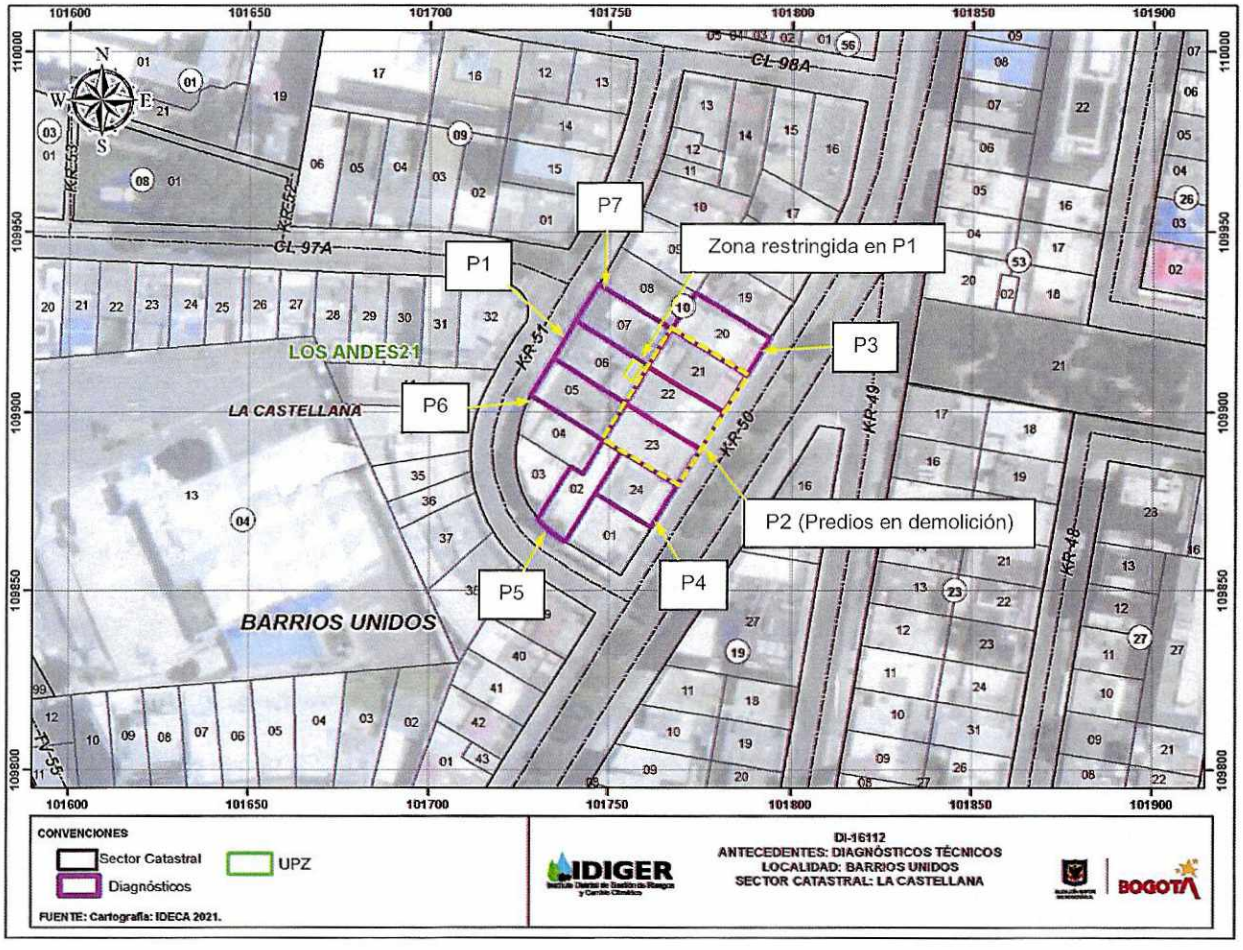

Figura 1. Localización del sector donde se ubican los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad Barrios Unidos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7 emplazados en una zona de relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y con adecuada dotación de servicios públicos.

En el predio P2, se identificó que se adelanta un proceso de demolición de tres edificaciones que constaban de dos y tres niveles, la cual al momento de la visita técnica presentaba un avance de un 75% aproximadamente; predio en donde se desarrollará un proyecto de construcción de seis niveles de uso de servicios empresariales. Durante las labores de democión, se realizó el retiro de un muro en mampostería a una altura de tercer nivel, colindante con el predio P1, y que a su vez era usado como cerramiento de una zona de terraza de la edificación del predio P1, ya que dicho inmueble no contaba con muro de cerramiento en esta zona, ante dicha situación los responsables del proyecto de construcción en el predio P2 instalaron un cerramiento provisional con láminas de fibrocemento (ver fotografías 1 a 4).

El inmueble del predio P1, corresponde a una edificación de dos niveles en la parte frontal y tres niveles en la parte posterior, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Sobre la mencionada edificación se identificó que, un machón perteneciente al cerramiento nororiental de terraza mencionada, presenta una separación vertical con una abertura de 2 mm en una longitud de 1.2 m aproximadamente (ver fotografías 5, 6 y 7).

En los predios P3 y P4, se ubican edificaciones de uso comercial de dos niveles construidas al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera; edificaciones a las cuales no fue posible acceder ya que al momento de la visita técnica ya habían culminado labores en dichos locales comerciales y no se encontró quien permitiera el ingreso. Sobre los elementos visibles desde el exterior no se identificaron daños (ver fotografías 8 y 9).

En el predio P5, se ubica una edificación de uso comercial de cuatro niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas traslucidas en una zona que a su vez es una terraza; edificación a la cual no fue permitido el acceso. Sobre los elementos visibles desde el exterior no se identificaron daños (ver fotografía 10).

En los predios P6 y P7, se ubican edificaciones de uso habitacional de dos niveles, construidas al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera; edificaciones a las cuales no fue posible acceder ya que al momento de la visita técnica se identificó que se encontraban desocupadas. Sobre los elementos visibles desde el exterior no se identificaron daños (ver fotografías 11 y 12).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

Dado que el costado posterior de la zona de terraza de la edificación del predio P1, no contaba con elemento de cerramiento propio, al momento de las acciones de demolición del cerramiento posterior del predio P2, esta terraza queda sin cerramiento. Es posible que la separación identificada en un machón en mampostería en la zona de terraza de la edificación del predio P1 sea producto de las vibraciones generadas por el proceso de demolición en el predio P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del predio P2, donde se adelantan intervenciones de demolición para la construcción de un nuevo proyecto.



Fotografía 2. Vista del predio P2, donde se adelantan intervenciones de demolición para la construcción de un nuevo proyecto. Se observa la colindancia con el predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

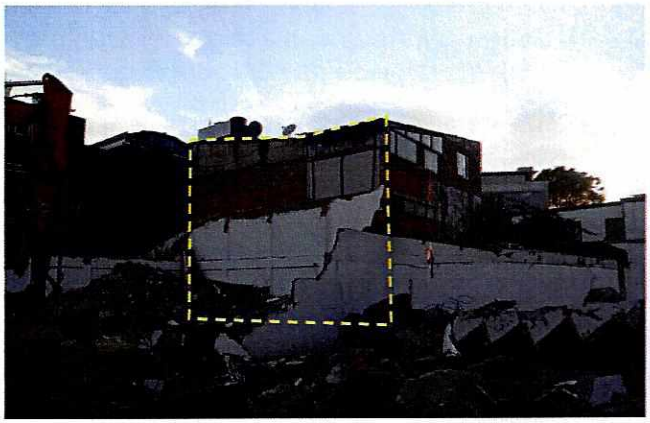

Fotografía 3. Vista del predio P2, donde se adelantan intervenciones de demolición para la construcción de un nuevo proyecto. Se observa la colindancia con el predio P1

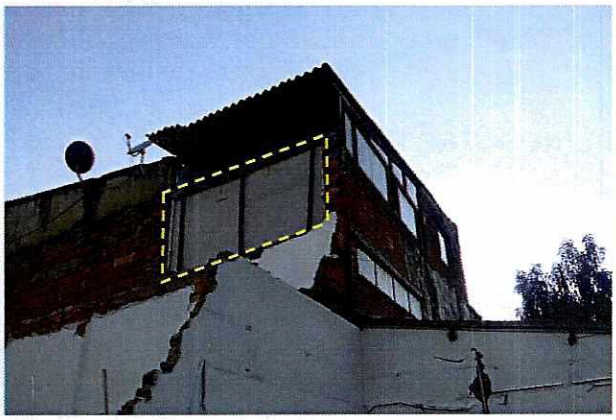

Fotografía 4. Vista de la zona posterior de la terraza del predio P1, la cual no cuenta con cerramiento propio, por lo que se instaló un cerramiento provisional en láminas de fibrocemento.



Fotografía 5. Vista de la fachada de la edificación del predio P1, en donde se ubica una edificación de cos niveles en la zona frontal y tres niveles hacia la zona posterior.



Fotografía 6. Zona de terraza de la zona posterior del tercer nivel de la edificación del predio P1. Se observa el cerramiento provisional en láminas de fibrocemento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

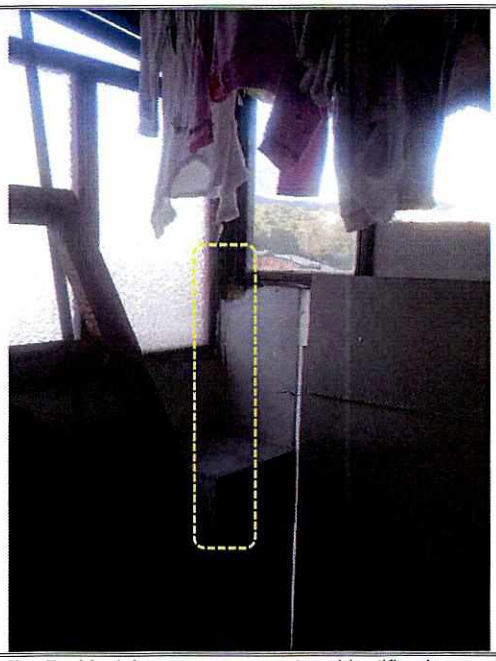

Fotografía 7. Machón en mampuestos identificado en la zona posterior de la terraza del predio P1, en el cual se observó una separación vertical de 2 mm aproximadamente.



Fotografía 8. Vista de la fachada de la edificación de uso comercial ubicada en el predio P3.



Fotografía 9. Vista de la fachada de la edificación de uso comercial ubicada en el predio P4.



Fotografía 10. Vista de la fachada de la edificación de uso comercial ubicada en el predio P5.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Vista de la fachada de la vivienda desocupada ubicada en el predio P6.



Fotografía 12. Vista de la fachada de la vivienda desocupada ubicada en el predio P7.

11. DAÑOS

Tabla 1. Nivel de daños observados en las edificaciones de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad Barrios Unidos.

ID	LOCALIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
P1	Carrera 51 No. 96 – 22	Mampostería parcialmente confinada	3	Moderados
P2	Carrera 50 No. 96 – 35/47/59	Predio en demolición	-	-
P3	Carrera 50 No. 96 - 71	Mampostería parcialmente confinada	2	Sin daños en elementos de fachada
P4	Carrera 50 No. 96 – 23	Mampostería parcialmente confinada	2	Sin daños en elementos de fachada
P5	Calle 96 No. 50 – 16	Pórtico de concreto reforzado	4	Sin daños en elementos de fachada
P6	Carrera 51 No. 96 – 16	Mampostería parcialmente confinada	2	Sin daños en elementos de fachada
P7	Carrera 51 No. 96 – 38	Mampostería parcialmente confinada	2	Sin daños en elementos de fachada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identifican daños en infraestructura pública.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dadas las intervenciones de demolición que se adelantan en el predio P2 y la posterior construcción que se llevara a cabo en dicho predio, es posible que se presenten afectaciones importantes sobre los elementos que conforman los predios P1, P3, P4, P5, P6 y P7 y que son colindantes con el predio P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio P1 y de los elementos en demolición en el predio P2, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad Barrios Unidos.

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los elementos visibles desde el exterior de las edificaciones ubicadas en los predios P3, P4, P5, P6 y P7, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad Barrios Unidos.

Recomendaciones de restricción de uso en atención al evento SIRE 5377539, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad Barrios Unidos. (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de restricción emitidos en atención al evento de la referencia

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	ZONA RESTRINGIDA
7231	19/05/2021	Rubén Otazo	Carrera 51 No. 96 – 22 (P1)	Terraza del tercer nivel

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 96 – 22 (P1), en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad Barrios Unidos, no se encuentra comprometida ante la ausencia del muro de cerramiento en la zona de terraza, ni ante la fisura identificada en un machón de la mencionada terraza. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten afectaciones sobre los elementos que conforman la edificación, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La funcionalidad de la zona de terraza de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 96 – 22 (P1), se encuentra comprometida ante la ausencia del muro de cerramiento posterior, dada la posibilidad de ocurrencia de caída al vacío de alguno de los habitantes de dicha vivienda hacia el predio de la Carrera 50 No. 96 -35/47/59 (P2), donde se están adelantando intervenciones de demolición.

No es posible concluir acerca de la estabilidad general de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 50 No. 96 – 71 (P3), la Carrera 50 No. 96 – 23 (P4), la Calle 96 No. 50 – 16 (P5), la Carrera 51 No. 96 – 16 (P6) y la Carrera 51 No. 96 – 38 (P7), en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad Barrios Unidos, ya que no fue posible verificar las condiciones físicas internas de dichas edificaciones. Se anota que sobre los elementos de fachada no se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

identificaron daños. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten afectaciones sobre los elementos que conforman las edificaciones, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local Barrios Unidos, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector inspeccionado específicamente sobre la construcción que se viene adelantando en el predio de la Carrera 50 No. 96 – 35/47/59 (P2), en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad Barrios Unidos, a fin de verificar si durante el desarrollo de la demolición que se viene adelantando en dicho predio, se está ejecutando bajo los parámetros establecidos en la Licencia de Construcción otorgada para dicho inmueble, acordes con la normatividad vigente para tal fin.

Al responsable y/o los responsables de la proyecto de construcción que se viene adelantando en el predio de la Carrera 50 No. 96 – 35/47/59 (P2), en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad Barrios Unidos, se recomienda garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades públicas, privadas y ciudadanas, específicamente el Articulo 32 – Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, en el cual se especifica que es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos e implementar las medidas de prevención y mitigación correspondientes. En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

A la Alcaldía Local Barrios Unidos, desde sus competencias dado que posiblemente el daño identificado en el machón ubicado en la zona de terraza de la edificación del predio de la Carrera 51 No. 96 – 22 (P1), está asociado con el proceso de demolición que se viene adelantando en el predio de la Carrera 50 No. 96 – 35/47/59 (P2), en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad Barrios Unidos, adelantar las medidas correspondientes con los responsables de dicho proyecto de construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente dicha construcción ocasionó y/o actuó como detonante del daño existente en el predio de la Carrera 51 No. 96 – 22 (P1).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 96 – 22 (P1), en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad Barrios Unidos, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a la construcción del cerramiento ausente en la zona de terraza, con el acompañamiento de personal idóneo, bajo la normatividad vigente, lo anterior con el propósito de evitar la ocurrencia de situaciones que pudiesen atentar contra la integridad física de los habitantes dada la posibilidad de caída hacia el predio de la Carrera 50 No. 96 – 35/47/59 (P2).

A la Alcaldía Local Barrios Unidos y a los responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 51 No. 96 – 22 (P1), la Carrera 50 No. 96 – 71 (P3), la Carrera 50 No. 96 – 23 (P4), la Calle 96 No. 50 – 16 (P5), la Carrera 51 No. 96 – 16 (P6) y la Carrera 51 No. 96 – 38 (P7), desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de dichas edificaciones, con el propósito de advertir situaciones de riesgo y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local Barrios Unidos, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: _____ Nombre. Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071